

# Explotación sexual comercial

La prostitución infantil es una de las peores formas de trabajo y una forma moderna de esclavitud. A los niños sexualmente explotados se les trata a menudo como a delincuentes. Tal como se la define en la Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrado en Estocolmo en 1996, la prostitución infantil es todo tipo de abuso sexual que vaya acompañado de una remuneración al niño, o a un tercero o terceros, en efectivo o en especie. Los compromisos alcanzados en Estocolmo se reafirmaron en Yokohama, Japón, en 2001, durante el Segundo Congreso Mundial.

## DATOS Y CIFRAS

- Según un cálculo reciente de la Organización Mundial del Trabajo, de los 12,3 millones de personas que son víctimas de trabajo forzoso en todo el mundo, 1,39 millones están involucradas en la prostitución infantil forzosa, y de un 40% a un 50 % son niños y niñas<sup>1</sup>.
- Todos los años, alrededor de 12.000 niños y niñas del Nepal, especialmente niñas, son víctimas de la trata para su explotación sexual comercial dentro del Nepal o en los prostíbulos de la India y otros países<sup>2</sup>.
- En Sudáfrica, entre 28.000 y 30.000 menores de 18 años están atrapados en la prostitución, y cerca de la mitad de esa cifra tienen entre 10 y 14 años de edad<sup>3</sup>.

## CREAR UN AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

### Capacidad y compromiso de los gobiernos

Es crucial que los gobiernos reconozcan y admitan la existencia de la explotación sexual. Los mecanismos de respuesta, entre ellos la creación, aplicación y cumplimiento de los marcos jurídicos apropiados para proteger a los niños y castigar a los culpables, son esenciales.

### Legislación y aplicación de la misma

La policía, los jueces, los funcionarios y los proveedores de servicios que trabajan con niños y niñas deben ser conscientes del problema y estar preparados para abordarlo. Ni la presentación de una denuncia ni el procesamiento de los responsables deben requerir el permiso de los progenitores del niño. Las leyes deben castigar a quienes tienen relaciones sexuales con menores de edad a cambio de dinero; los niños y niñas que practi-

### DERECHOS HUMANOS

Los Estados Partes que reconocen la **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989) se comprometen a proteger a los menores de edad contra toda forma de explotación y abuso sexual, lo que incluye su explotación en la prostitución y la pornografía (Artículo 34), que el **Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y el uso de niños en la pornografía** (2000) amplía con más detalle

La **Convención 182** (1999) de la **Organización Internacional del Trabajo** define la explotación sexual como una de las peores formas de trabajo infantil.

can estas relaciones a cambio de dinero son víctimas, y no hay que tratarlos como a delincuentes.

### Actitudes, costumbres y prácticas

Estos tres factores muchas veces posibilitan, normalizan y condonan la demanda de prostitución infantil. Las comunidades se muestran a menudo reticentes a intervenir en casos de explotación sexual, debido a la falta de conocimientos, a que se desconoce el daño que causa a sus víctimas, al miedo y la intimidación, y a motivos económicos.

### Debate abierto

Los medios de comunicación pueden contribuir a proteger a los niños informando sobre los peligros de la explotación sexual y las penas para los explotadores. Mientras eviten informaciones que vulneren los derechos de la infancia, los medios de comunicación pueden ser una herramienta valiosa para movilizar a la opinión pública y hacerla participar en la lucha contra la explotación sexual.

### Aptitudes para la vida práctica, conocimiento y participación de los niños y niñas

Los niños que han sido objeto de tráfico terminan a menudo en situaciones de explotación sexual, y dotarles de información para que sepan cómo evitar los riesgos, cuáles son las estrategias para protegerse y dónde pueden obtener ayuda es fundamental para conseguir que sean menos vulnerables. Maestros, instructores deportivos y dirigentes comunitarios pueden contribuir a informar a los niños y niñas sobre sus derechos y sobre cómo pueden protegerse mejor. La educación sobre salud sexual es importante, porque capacita a los niños

y niñas para protegerse a sí mismos contra enfermedades de transmisión sexual como el VIH/SIDA, a la vez que reduce la incidencia de embarazos entre adolescentes.

### **Función de la familia y la comunidad**

Padres, madres, maestros, asistentes sociales y dirigentes comunitarios deben estar capacitados para informar a los niños y responder a sus preguntas. Es preciso capacitar y concienciar a las instancias encargadas de hacer cumplir la ley, como policías, jueces y abogados, de que los niños sometidos a la explotación sexual necesitan ayuda, y que no hay que criminalizarlos ni procesarlos nunca. La industria de viajes y turismo pueden aumentar la concienciación sobre la ilegalidad de la explotación sexual de la infancia, informar sobre las penas y formar a su personal y a los empleadores sobre dónde se pueden denunciar los casos.

### **Servicios esenciales, como la prevención, recuperación y reintegración**

La asistencia de los niños y niñas a la escuela, sobre todo de estas últimas, les protege y les hace menos vulnerables. También puede ser necesario ayudar a los niños y niñas a salir de la prostitución infantil, proporcionándoles acceso a los cuidados médicos y psicosociales apropiados, encontrando soluciones a largo plazo y, donde sea posible y no entrañe riesgos, devolviéndolos a sus familias.

### **Seguimiento, información y supervisión**

Hacer un seguimiento de los casos de abusos sexuales, detenciones o desapariciones de niños y niñas es esencial, ya que la explotación sexual prospera a menudo gracias al secretismo. Los teléfonos de comunicación directa, un acceso sencillo al asesoramiento

psicológico confidencial y la contratación de mujeres policía son medidas de utilidad demostrada.

## **EJEMPLOS DE UNICEF EN ACCIÓN**

A escala **internacional**, UNICEF, la Organización Mundial del Turismo y la sección internacional de ECPAT (Erradicación de la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños y niñas por motivos sexuales) han difundido un Código de Conducta para la Protección de la Infancia contra la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo. El proyecto aspira a incorporar a la industria del turismo en la lucha activa contra el turismo sexual infantil.

En **Indonesia**, varias intervenciones piloto a propósito de la explotación sexual y la trata de niños que llevó a cabo UNICEF en 2005 en dos distritos seleccionados de Java occidental y central contribuyeron a informar sobre los riesgos de la explotación sexual y la trata de menores. Los proyectos contribuyeron a mejorar las capacidades de progenitores, dirigentes comunitarios, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, encargados de la elaboración de políticas y proveedores de servicios para la protección de los niños.

En **Sudáfrica**, UNICEF contribuyó a crear una mayor concienciación a propósito de la pornografía infantil prestando apoyo técnico y financiero a la Conferencia Nacional sobre Pornografía Infantil celebrada en mayo de 2005. La conferencia adoptó un Plan de Acción para la Eliminación de la Pornografía Infantil.

## **Notas**

<sup>1</sup> Organización Internacional del Trabajo, *Una alianza global contra el trabajo forzoso: Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*, Informe I (B), Conferencia Internacional del Trabajo, 93a reunión, 2005, Ginebra 2005. págs. 12, 15.

<sup>2</sup> Organización Internacional del trabajo, Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil, "Facts on Commercial Sexual Exploitation of Children", marzo de 2003, disponible en <[www.ilo.org/childlabour](http://www.ilo.org/childlabour)>.

<sup>3</sup> Organización Internacional del Trabajo, Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil, *Unbearable to the Human Heart: Child trafficking and action to eliminate it*, OIT, Ginebra, 2000, pág. 17.

### **OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO**

La explotación sexual impide que un niño vaya a escuela, puede causar el contagio de enfermedades transmitidas sexualmente, entre ellas el VIH/SIDA, y puede dar lugar a embarazos tempranos e indeseados, lo que a su vez genera una mortalidad materna más elevada. Todos estos factores obstaculizan el logro de los objetivos de desarrollo, entre ellos el ODM 1 (erradicar la pobreza extrema y el hambre), el ODM 2 (la educación primaria universal), el ODM 5 (mejorar la salud materna) y el ODM 6 (detener e invertir la propagación del VIH/SIDA).

Para obtener más información, sírvanse dirigirse a:  
Sección de Protección de la Infancia  
División de Programas, UNICEF, Nueva York  
[childprotection@unicef.org](mailto:childprotection@unicef.org)  
[www.unicef.org/spanish](http://www.unicef.org/spanish)